



Asociacionismo católico moderno. Salta (Argentina), 1860-1884

Modern Catholic Associationism. Salta (Argentina), 1860-1884

*Enrique Quinteros**

Recibido: 04/03/2021 | Aceptado: 26/10/2021

Resumen

Las cofradías y hermandades religiosas constituyeron unas de las más tradicionales formas asociativas promovidas por la iglesia católica. En la ciudad de Salta, algunas de ellas se establecieron ya de la mano de sus primeros pobladores, hacia principios del siglo XVII, sobreviviendo con distinta suerte hasta las primeras décadas del siglo XX, siempre consagradas al culto público y a la provisión de bienes materiales y espirituales.

Por medio del presente artículo nos proponemos abordar el estudio de algunos aspectos del asociacionismo religioso moderno en la ciudad de Salta, en el periodo comprendido desde mediados del siglo XIX hasta la década 1880, mediante el análisis de las cofradías y hermandades religiosas. Nos interesa particularmente dar cuenta del proceso de reorganización institucional que experimentaron las asociaciones de este tipo y de algunas de las características que adquirieron en un contexto signado por la conformación de una iglesia católica en clave romana.

Palabras clave: Cofradías y hermandades religiosas, Modernidad, Secularización

Abstract

Religious brotherhoods and sisterhoods were some of the most traditional forms of association promoted by the Catholic Church. In the city of Salta, some of them were established by their first settlers, at the beginning of the 17th century, surviving until the first decades of the 20th century. These associations were devoted to public worship and the provision of material and spiritual goods.

In this work, we analyze some aspects of modern religious associationism in the city of Salta, in the period from the mid-nineteenth century to the 1880s. We provide an account of the process of institutional re-organization experienced by associations of this type and of some of the characteristics they acquired in a context marked by the formation of a Roman Catholic church.

Keywords: Confraternities and religious brotherhoods, Modernity, Secularization

* Argentina. Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. enriquequinteros84@gmail.com

Introducción

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, el campo asociativo religioso salteño experimentó un inusitado vigor y dinamismo. Algunas antiguas cofradías coloniales, luego de largos años de letargo, junto a otras, de más reciente fundación, se reorganizaron para convocar nuevamente a la feligresía de la ciudad, instruirla en los misterios de la fe y consagrarla al culto público. Se consolidaron también las asociaciones benéficas encargadas de la administración de los más diversos establecimientos sociales creados para curar “el cuerpo y el alma” de los enfermos y mendigos, siempre guiadas por las máximas evangélicas y la tutela de las autoridades de la diócesis. Junto a ellas, otras como las terceras órdenes, los apostolados y los centros y círculos de obreros nuclearon en su seno a un laicado militante, comprometido con los desafíos de los nuevos tiempos y dispuesto a dar pública batalla contra “las perniciosas y equivocadas” ideas del liberalismo, el socialismo y el comunismo que amenazaban con extraviar los pensamientos de los más “indiferentes”¹.

Los hogares, los templos, las escuelas, los hospitales, los asilos, las calles, en fin, la ciudad misma fue escenario de las actividades desplegadas por estas experiencias asociativas. Y es que para aquel entonces, ser un católico, un soldado de Dios, requería de un cúmulo de ejercicios de exteriorización de una interna devoción. No bastaba creer, era necesario demostrarlo (Louzao Villar, 2015) y para conseguirlo, como afirmaban los pastores de la Iglesia, nada mejor, más eficaz, que un fiel corazón exultante, vertido en adminículos, en el ornato de los espacios comunes donde la representación de la fe debía ser contundente.

La vitalidad de asociacionismo finisecular se manifestó, no sólo en la proyección pública de sus actividades, sino también en su nutrida proliferación. Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, las corporaciones católicas superaron ampliamente en número a las de carácter cultural, recreativo e intelectual, caracterizándose además por su prolongada persistencia en el tiempo, lo que las diferenció de estas otras asociaciones, la mayoría de las cuales tuvieron una efímera existencia (Quinteros, 2000 a: 158-164. Quinteros, 2000 b). Los devotos habían adquirido el hábito de nuclearse, en simultáneo, en muchas de ellas, tantas como sus recursos y celo religioso se los permitiesen. En ocasiones, incluso, no terminaban de consolidar una que ya emprendían la fundación de otra. Lo importante fue asociarse, quizás para reconocerse como tales, como creyentes, y dar cuenta así de su fe, entre otros tantos intereses materiales². Y el clero los acompañó, desde el obispo al capellán, contando cada nueva asociación religiosa con su amparo y patrocinio.

¹ Archivo del Arzobispado de Salta (AAS), Carpeta Obispos, Cartas pastorales de Rizo Patrón, década de 1860.

² Más allá del celo religioso que constituía la principal razón explícita para la fundación de las más diversas asociaciones religiosas, es posible concebir al asociacionismo moderno como un espacio desde el cual se instrumentaron específicas relaciones de poder, control y disciplinamiento de parte de una élite salteña que, durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, experimentó un nuevo proceso de redefinición (Justiniano, 2010; Quintian, 2012; Quinteros, 2017).

El esfuerzo constante por reafirmar la religiosidad y el compromiso con el evangelio, daba cuenta también, no obstante, de sustanciales cambios. Y es que, más allá de las apariencias, la iglesia católica no era ya la misma del periodo colonial, aquella cuyos principios dotaban de sentido la vida misma, y todas y cada una de sus manifestaciones (Di Stefano, 2000). La desestructuración del régimen de cristiandad³ y la secularización fueron procesos paulatinos que implicaron la reconfiguración de la religión, sus instituciones y agentes. Por ello, aunque la iglesia conservó considerables prerrogativas públicas y de gobierno durante el transcurso del siglo XIX, era para aquel entonces innegable que no se confundía ya, como otrora, con la sociedad misma, y que por lo tanto había adquirido nuevos contornos que la circunscribían en una esfera entre otras tantas que con ella se conformaron (Di Stefano, 2011).

El panorama presentado dista, por lo tanto, del de finales del periodo colonial. Los cambios, sin embargo, no se produjeron de un día para otro. Si bien ya en las postrimerías del siglo XVIII y primera mitad del XIX la fisonomía del asociacionismo religioso experimentó los primeros síntomas de profundas transformaciones, tales como la progresiva feminización de sus filas, no fue sino hasta la década de 1860 cuando las mismas se manifestaron con mayor nitidez (Quinteros, 2019).

Los cambios que se expresaron en el asociacionismo religioso moderno pueden comprenderse, en parte, como una expresión del proceso de reconfiguración de las relaciones que durante el transcurso del siglo XIX operó entre Estado e Iglesia; dos instituciones que por aquel entonces empezaban a constituirse como tales, diferenciándose entre sí, tensiones y alianzas mediante. Las características particulares de este campo asociativo desvelan también profundas modificaciones en las representaciones y prácticas de una feligresía que forjó, en dicho periodo, nuevos vínculos con sus referentes sagrados.

Por medio del presente artículo nos proponemos abordar el estudio de algunos aspectos del asociacionismo religioso moderno en Salta, en el periodo comprendido entre 1860 y 1884, mediante el análisis de las cofradías y hermandades religiosas⁴. Nos interesa particularmente dar cuenta de la recuperación que experimentaron las asociaciones de este tipo y de las características que adquirieron en un contexto signado por la conformación del laicado decimonónico y por la institucionalización de la Iglesia católica en clave romana. Partimos de la consideración de que el referido fenómeno de revitalización del

³ Siguiendo las consideraciones esbozadas por Roberto Di Stefano el régimen de cristiandad indiano se define como un “ordenamiento en que el Estado y la Iglesia constituyen poderes distintos pero inescindibles, desde el momento en que la comunidad cristiana y la sociedad civil poseen idénticos contornos y coinciden en los mismos individuos y grupos, tanto en el plano jurídico como en el imaginario” (Di Stefano, 2000, p. 3). La desarticulación de tal régimen implicó, a lo largo del siglo XIX, la progresiva reconfiguración del hecho religioso en un nuevo orden signado por los procesos de institucionalización y de diferenciación de los referidos poderes.

⁴ Las cofradías y hermandades religiosas fueron asociaciones de fieles consagradas al culto y devoción de una advocación específica. Sus funciones además comprendían la provisión de servicios espirituales orientados a la salvación del alma de sus miembros, una preocupación mundana de vital trascendencia para la feligresía católica. Se caracterizaban también por el auxilio material que brindaban a sus cofrades hermanos en forma de créditos pecuniarios y/o enseres y utensilios para el momento de su muerte (Martínez de Sánchez, 2006. González Fasani, 2006). Debemos señalar que a lo largo de nuestro trabajo haremos uso indistinto de ambos términos (cofradías y hermandades) por cuanto así son consignados en la documentación consultada.

asociacionismo católico salteño durante la segunda mitad del siglo XIX fue producto de dos variables estrechamente relacionadas. Primero, de la labor pastoral de las autoridades eclesiásticas del obispado, entre ellas de su obispo, Buenaventura Rizo Patrón. Segundo, de la iniciativa del laicado decimonónico que conforme transcurrió el periodo señalado fue adquiriendo un carácter cada vez más marcadamente femenino.

Hasta el momento, en el escenario nacional, se han realizado avances considerables en el estudio de las formas asociativas religiosas decimonónicas (Di Stefano, 2002; Moreno, 2003; Vidal, 2006; Bonaudo, 2006; Folquer, 2012). En líneas generales, sin embargo, cabe destacar que las cofradías y hermandades no han constituido un objeto de estudio privilegiado para la comprensión de lo que se ha denominado la modernidad religiosa argentina, salvo por algunos pocos trabajos de los cuales retomamos aquí algunas consideraciones (Quinteros, 2019). Y ello principalmente porque conforme transcurrió el siglo XIX, como se ha observado para otros espacios, perdieron su importancia relativa respecto a otras nuevas formas asociativas (Di Stefano, 2000, p. 40-41).

La escasa y escueta documentación de la que disponemos no nos permite llevar a cabo un análisis sistemático sobre el fenómeno cofradiero en el espacio local. Por ello intentaremos dar cuenta, de forma general, de los nuevos lineamientos institucionales que guiaron la recomposición y reconfiguración de las cofradías y hermandades religiosas salteñas, contrastando y comparando las experiencias de algunas de ellas cuando las fuentes disponibles nos lo permitan.

En lo que respecta al periodo delimitado cabe destacar que fue precisamente hacia principios de la segunda mitad del siglo XIX cuando se produjeron los primeros intentos por recomponer un alicaído fenómeno cofradiero, herencia del periodo colonial. Sin embargo, fue en el transcurso de los lustros siguientes cuando tal proyecto cobró impulso y finalmente cumplió su cometido. En efecto fue durante la década de 1860 cuando, luego de largos años de penurias y escaseces, se manifestaron los primeros síntomas de recuperación de las cofradías salteñas que habían logrado sobrevivir a la desarticulación del régimen cristiandad. Recuperación vinculada, por un lado, con las políticas emprendidas por autoridades eclesiásticas de la diócesis, comandadas por su obispo, Buenaventura Rizo Patrón; por otro, con el renovado compromiso que asumió el laicado católico con el culto religioso y el ejercicio de la caridad cristiana. Extendemos nuestro análisis hasta los años previos a la sanción de las leyes laicas del decenio de 1880 pues entendemos que tales políticas, implementadas a nivel nacional, constituyeron un nuevo hito en la configuración de las decimonónicas relaciones entre Estado e Iglesia y que este, como tal, le imprimió una nueva dinámica al asociacionismo católico, aunque más no sea coyunturalmente.

Asociacionismo religioso decimonónico

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, pasadas ya las turbulencias de la guerra revolucionaria, el Estado provincial salteño fue, de manera paulatina, sentando y consolidando las bases de su estructura moderna.

Por entonces la Iglesia católica se caracterizaba por una marcada debilidad institucional (Di Stefano y Zanatta, 2009, p. 297). La diócesis de Salta era, hacia principios

de la década de 1850, una de las más afectadas en este sentido por los constantes conflictos suscitados entre sus principales autoridades eclesiásticas (Bruno, 1975, p. 479-502) y por la deficiente formación e instrucción de su clero y, sobre todo, por su indisciplina (Di Stefano y Zanatta, 2009, p. 301).

Sobre este cuadro general avanzará tímidamente, durante el transcurso de las décadas siguientes, el proceso de construcción de una Iglesia Nacional con periodos de relativa estabilidad como el que supo inaugurar en la diócesis de Salta el obispo Buenaventura Rizo Patrón (Martínez, 2017) cuyo gobierno coincide con buena parte del lapso de tiempo aquí analizado.

La segunda mitad del siglo XIX fue así para la Iglesia católica argentina un periodo de reorganización institucional en clave romana; proceso que implicó su unificación y centralización de acuerdo a las directrices de la Santa Sede. La Iglesia moderna se construyó, por entonces, siguiendo unos principios diferentes de aquellos que la habían regido durante los años precedentes, bregando por el fortalecimiento de la estructura diocesana, el robustecimiento de la autoridad de los obispos y la sujeción a Roma de todas y cada una de las jerarquías eclesiásticas (Miranda, 2019, p. 363-364).

En este proyecto de largo alcance y duración, la reforma del clero ocupó un lugar clave. Una reforma que implicó, primeramente, su ilustración y, posteriormente, la adquisición de nuevos deberes y responsabilidades que se expresaron, entre otros, en el ámbito de la educación y la beneficencia, como así también en el plano de la vida parroquial y de las prácticas devocionales. Fue en este último precisamente en el que, en correspondencia con los lineamientos romanos, debieron ejercer mayor control sobre el conjunto de las actividades desplegadas por las confraternidades laicas; promover nuevas experiencias asociativas religiosas; bregar por la depuración de todo elemento heterodoxo presente en las celebraciones populares; y propiciar la difusión y propagación de devociones más acorde a la ortodoxia cristiana y comunes para todo el orbe cristiano (Martínez, 2017, p. 3-5).

En la diócesis de Salta fue el obispo Buenaventura Rizo Patrón (1861-1884) el principal responsable de efectivizar tales designios y de sentar las bases para la constitución de una iglesia moderna acorde al modelo ultramontano. Ardua empresa en un escenario que desde largo tiempo carecía de un prelado titular. En este proyecto, sin embargo, no estuvo sólo pues contó también con la protagónica participación del laicado moderno. Un nuevo actor cuya aparición en escena no fue sino el resultado de la progresiva desarticulación del régimen de cristiandad, de esa simbiótica relación que desde hacía ya tiempo mediaba entre Estado, Iglesia y Sociedad (Folquer, 2012, p. 82). Fue precisamente la diferenciación de tales instituciones lo que permitió su emergencia, es decir su conformación como grupo social confesional en el seno de una sociedad constituida también por otros grupos. El laicado puede concebirse entonces como producto de la denominada “modernidad religiosa” (Di Stefano, 2011, p. 4), como un sector de la sociedad que se define por su adscripción religiosa y por constituir el blanco de una serie de medidas instrumentadas por el clero decimonónico (Di Stefano, 2000, p. 11).

Este laicado fue uno de los principales responsables del impulso que cobraron, ya a partir de la década de 1860, las asociaciones católicas modernas, fraguadas al calor de la lucha que la iglesia emprendió a fin de conservar sus prerrogativas sociales; asociaciones

inspiradas por el espíritu de asedio que, desde Roma, se impartía insistentemente, entre ellas las cofradías y hermandades religiosas consagradas tradicionalmente a la celebración del culto público y a la provisión de servicios materiales y espirituales para quienes nutrían sus filas.

La revitalización de las asociaciones católicas, cabe destacar, implicó una modificación sustancial respecto del periodo precedente. En efecto, la primera mitad del siglo XIX fue para el asociacionismo religioso un periodo de decadencia. Del conjunto de diez cofradías coloniales registradas en los diversos templos e iglesias de la ciudad de Salta, sólo cinco lograron sobrevivir, con distinta suerte, hasta la década de 1860. Algunas de éstas lo hicieron agónicamente. Un caso paradigmático fue el de la del Santísimo Sacramento, una de las que gozó de mayor esplendor en las postrimerías del siglo XVIII y que en el transcurso de los años siguientes experimentó una notoria reducción de sus recursos materiales, una disminución del número de sus miembros y un proceso de popularización y feminización de sus filas (Quinteros, 2019, p. 339-341).

La suerte de las restantes no fue muy distinta. Así lo señalaba el informe elaborado por el Visitador Alurralde los primeros días del mes de febrero de 1851, según el cual la cofradía de San Benito, con asiento en el Convento de San Francisco, funcionaba escasa de devotos; la de Nuestra Señora del Carmen, por su parte, alojada en la Iglesia Matriz, se encontraba diezmada institucionalmente, casi al borde de su extinción al igual que la de Nuestra Señora del Rosario⁵. La situación de algunas de ellas, sin embargo, cambiará drásticamente en el transcurso de los años siguientes, evidenciándose una notoria recuperación de sus economías y el robustecimiento de sus filas.

Resulta menester señalar que, hasta el decenio de 1870, a pesar de las vicisitudes que signaron sus derroteros decimonónicos, el número total de cofradías y hermandades religiosas no varió sustancialmente respecto de lo registrado hacia fines del periodo colonial (Quinteros, 2019). Es decir que, lejos de ser asociaciones destinadas a desaparecer, como parecía suceder en otras latitudes de la naciente Argentina (Di Stefano, 2000, p. 40-41), todavía por aquellos años éstas constituían algunas de las principales instancias asociativas de la feligresía local. Y aún más. Por entonces, las cofradías y hermandades religiosas eran más numerosas que cualquier otra experiencia asociativa católica. Más que las modernas asociaciones benéficas que se conformaron a partir de la década de 1860 (la Sociedad de Beneficencia y las Conferencias de San Vicente de Paul) y que algunas otras culturales y piadosas (Asociación Pio IX y la Tercera Orden de San Francisco) que funcionaban también en los diversos templos de la ciudad.

La revitalización de las cofradías y hermandades religiosas, a las que nos referimos líneas atrás, se produjo a inicios del decenio de 1860, de forma simultánea a la emergencia de nuevas asociaciones constituidas al margen de la jurisdicción eclesiástica, es decir en el marco de un proceso de creciente diversificación del campo asociativo local. Y es que el proyecto de organización nacional puesto en marcha generó el ambiente propicio para la conformación de una nueva esfera pública. Luego de largos años caracterizados por una casi inexistente actividad asociativa, los agentes de mayor poder político, económico y social promovieron el establecimiento de nuevos espacios de discusión y sociabilidad

⁵ AAS, Carpeta Asociaciones, Visita Pastoral, 1851.

a través de los cuales se propusieron retomar el debate acerca de la unidad nacional y auspiciar la pacificación y civilización de sus relaciones grupales (Quinteros, 2020 b).

Cofradías religiosas. Fundación, refundación y recuperación

Hacia principios de la década de 1860 las autoridades de la diócesis de Salta, ya bajo las órdenes de Buenaventura Rizo Patrón, pusieron en marcha un proyecto cuyo objetivo fue el establecimiento de nuevas cofradías en diversas localidades del interior de la provincia. En Cerrillos se fundó la hermandad de Nuestra Señora de las Mercedes; en Rosario de Lerma una consagrada a la Virgen del Carmen al igual que en la localidad de San Antonio; y en Molino una cofradía dedicada al culto de Nuestra Señora de los Dolores, que luego se replicó en la localidad de San Carlos⁶.

Fue este, según los datos que disponemos, el primer programa decimonónico que se propuso reconstituir el fenómeno cofradiero de forma integral mediante la institución de una red de asociaciones por diversos curatos de la diócesis de Salta; asociaciones que parecieron responder principalmente a los intereses del clero por ramificar y extender el culto de algunas de las advocaciones que ya contaban con cofradías en el mismo curato rectoral. En este último, el clero también se preocupó por restablecer algunas nuevas cofradías, pero sobre todo por recuperar a aquellas que funcionaban desde tiempo atrás en los diversos templos de la ciudad, particularmente la de Nuestra Señora del Rosario y la de Santísimo Sacramento, ambas con asiento en la iglesia Matriz.

La cofradía de Nuestra Señora del Rosario, cuyos orígenes se remontan al periodo colonial, fue refundada en el año de 1865 con la anuencia del mismo Rizo Patrón y bajo la protección formal y espiritual de la orden dominica de Santa Catalina de Córdoba, tal como lo señalaba la doctrina (Labarga, 2003). Restablecida la hermandad, bien pronto cobró impulso gracias a los aportes económicos de su feligresía con los que, por ejemplo, se reconstruyó el altar de la Virgen y se costeó los sermones y misas solemnes de su principal función cultural⁷.

La del Santísimo Sacramento experimentó también un proceso similar. Exhausta de recursos y en completa escasez hacia 1864, logró recuperarse rápidamente en el corto periodo de algunos años. Ya hacia 1868 pocos rastros quedaban de la penuria que supo aquejarla durante buena parte de la primera mitad del siglo XIX. En este proceso el clero desempeñó un papel crucial pues fue el que, ya a partir de mediados de la década de 1850, tomó en sus manos la dirección y administración de la hermandad, relevando en estas funciones de gobierno a los miembros de la elite que desde atañó las habían desempeñado (Quinteros, 2019, p. 335-340).

Durante el transcurso del decenio de 1870, las autoridades eclesiásticas de la diócesis se preocuparon por el crecimiento sostenido de estas dos asociaciones. Ambas (dentro del conjunto de experiencias asociativas consagradas al culto público) se convirtieron en las más prosperas del periodo analizado, por su floreciente economía y su nutrida

⁶ AAS, Carpeta Obispos, Informe del Vicario Capitular Isidoro Fernández, 25/09/1862.

⁷ AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899.

composición. Fue este también el periodo en el que tales asociaciones adquirieron los rasgos que las definirán hasta bien entrado el siglo XX; caracteres que se expresaron como corolario de un largo proceso de transformaciones, de feminización y popularización de sus filas, que se venían expresando ya desde las primeras décadas del siglo XIX. Hacia principios del decenio de 1880 la cofradía mariana y la sacramental eran, casi de forma exclusiva, asociaciones femeninas, considerablemente numerosas, compuesta, la primera, por las damas de la elite local; la segunda, sobre todo, por las mujeres de los sectores subalternos que habitaban la ciudad⁸.

En este mismo curato rectoral, las autoridades eclesiásticas pretendieron también dar vida a nuevas cofradías. Sin embargo, este proyecto no prosperó. Una de las primeras modernas cofradías que se puso en funcionamiento durante el periodo de la segunda mitad del siglo XIX fue la del Sagrado Corazón de Jesús, fundada en 1851. Esta, no obstante, apenas sobrevivió algunos pocos años, razón por la que durante el transcurso de los lustros siguientes fue la referida hermandad del Santísimo Sacramento la que corrió con los gastos que demandaba el culto público celebrado en honor a dicha advocación.

Para fines de la década de 1850 el clero local impulsó el establecimiento de una nueva hermandad, esta vez dedicada al Santísimo Salvador y de la Bienaventurada Virgen María del Milagro, dos devociones que contaban con una larga historia en el escenario local (Chaile, 2011, p. 173-182). Aun cuando recibió la anuencia y autorización del Papa Pío IX, e incluso la concesión de numerosas gracias e indulgencias, la cofradía no prosperó. Años más tarde, ya a principios del decenio de 1870, Buenaventura Rizo Patrón insistirá nuevamente en la necesidad de promover el culto público de las referidas advocaciones, proponiendo retomar el proyecto de fundar una cofradía para satisfacer dicho fin⁹. Otra vez, como antes, el proyecto naufragó.

Desconocemos las causas específicas del fracaso de las referidas fundaciones. Es probable, sin embargo, que los intentos emprendidos en la década de 1850 decayeran finalmente por las mismas dificultades que aquejaban, por entonces, al resto de las cofradías alojadas en las iglesias y templos de la ciudad, entre ellas; el desinterés de las elites por este tipo de asociaciones; la desertión de los hombres de entre sus filas; el deterioro general de las estructuras eclesiásticas de la diócesis; y los magros recursos que los miembros de la comunidad destinaban a su sostenimiento. Ya en la década de 1860, como mencionamos líneas atrás, fue evidente la recuperación de algunas hermandades. No obstante, resulta menester matizar dicho fenómeno. A pesar de los esfuerzos del clero local por revitalizar al conjunto de cofradías existentes, muchas de ellas tuvieron serios problemas de subsistencia durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX,¹⁰ entre otras razones por la proliferación de nuevas formas asociativas (sociedades benéficas, terceras órdenes y demás asociaciones piadosas) que le disputaron a las tradicionales cofradías y hermandades religiosas el compromiso sostenido del laicado decimonónico.

⁸ AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899; ABHS, Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento, Salta, 1864-1910.

⁹ AAS, Carpeta Asociaciones, Constitución de la cofradía del Milagro, 1872.

¹⁰ AAS, Carpeta Asociaciones, Visitas Pastorales, 1851-1878.

Cabe agregar que el panorama cofradiero de la segunda mitad del siglo XIX, tal como quedó constituido con la recuperación de antiguas hermandades y la fundación de algunas nuevas, revela la importancia que fue adquiriendo la figura de la Virgen María en el campo asociativo católico moderno. En efecto, del conjunto de ocho cofradías registradas en los diversos templos de la ciudad, cinco se consagraron al culto de alguna advocación mariana. Fenómeno que se vislumbra más contundente, incluso, si extendemos nuestra mirada sobre diversas localidades del interior de la provincia donde, según lo hemos consignado ya, las cofradías que se fundaron a inicios del periodo analizado fueron todas ellas de carácter mariano.

La proliferación de las asociaciones consagradas al culto de la Virgen bien responde a los designios emanados desde Roma por aquel entonces; al interés de la Santa Sede por la difusión de específicos cultos religiosos (Di Stefano y Zanatta, 2009, p. 293-294), a la feminización simbólica que experimentó el catolicismo en la segunda mitad del siglo XIX y a la centralidad que adquirió la figura de María en la construcción de una Iglesia moderna (Mínguez Blasco, 2014).

Cofradías de la ciudad de Salta, 1785-1880

Templo/Iglesia	1785-1805	1860-1880
Iglesia Matriz	Santísimo Sacramento	Santísimo Sacramento
	Nuestra Señora del Rosario	Nuestra Señora del Rosario
	Benditas Ánimas	Benditas Ánimas
	Nuestra Señora del Carmen	Nuestra Señora del Carmen
	San Pedro	-
	Jesús de Nazareno	-
San Francisco	San Benito	San Benito
	San Antonio de Padua	-
Nuestra Señora de la Merced	Nuestra Señora de la Merced	-
	Nuestra Señora de los Remedios	Nuestra Señora de los Remedios
San Bernardo	-	Nuestra Señora del Carmen
San José	-	Nuestra Señora de los Dolores

Fuente: Elaboración propia en base a documentación disponible en el Archivo Arzobispal de la Curia y en la Complejo de Archivo y Bibliotecas Históricas de Salta.

Reordenamiento institucional

Una vez recuperadas antiguas cofradías y fundadas otras nuevas, el clero se preocupó por otorgarles a algunas de ellas un nuevo estatus, el de archicofradías. Ello implicó dotarlas de mayor jerarquía, reconocerles mayores bienes espirituales y brindarles la posibilidad de contener otras asociaciones menores, convidándoles sus numerosas gracias e indulgencias (Martínez de Sánchez, 2006, p. 78). De tal medida se benefició, ya en la década de 1850, la asociación consagrada al culto de Nuestra Señora del Carmen, alojada en el templo del convento de Monte Carmelo. Fundada en 1848, la misma funcionó como cofradía hasta el año de 1852 cuando se convirtió, por gestión del presbítero Isidoro Fernández, en archicofradía¹¹. La de San Benito, por su parte, alojada en el templo del Convento de San Francisco, adquirió también este privilegiado estatus hacia principios de la década de 1860¹².

Dos cofradías con distintas trayectorias en el escenario local. La primera, propiamente decimonónica, contaba con apenas algunos pocos años de existencia promediando la segunda mitad del siglo XIX. La segunda, por el contrario, remontaba sus orígenes hacia principios del siglo XVIII. Entre ellas, sin embargo, mediaba un denominador común. Ambas nacieron aunando en su seno a los sectores subalternos de la ciudad. La del Carmen, a numerosos trabajadores urbanos y rurales; la de San Benito, a los negros, esclavos y libertos. Ambas, también, se vinculaban con distintas órdenes religiosas. La mariana, con la de los carmelitas; la santística, con la seráfica.

La conversión de estas dos asociaciones en archicofradías revela, en parte, el interés del clero por atraer y conservar, mediante una mayor oferta de bienes espirituales, a una feligresía de hermanos devotos de carácter netamente popular, en el marco de un proceso de creciente popularización de las filas de las cofradías y hermandades religiosas. Interés también, probablemente (y en estrecha relación con lo anterior) por ejercer un mayor control sobre el conjunto de devociones de tales grupos, que podían ser contenidas ahora por una devoción de mayor jerarquía que se hallaba en estrecha correspondencia con la ortodoxia católica.

El proceso de reordenamiento que experimentaron las cofradías y hermandades religiosas se expresó también en la formalización de sus vinculaciones institucionales con sus homónimas radicadas en Roma o con las más diversas órdenes religiosas de cuyas familias espirituales formaban parte. Así sucedió con la cofradía de Nuestra Señora del Rosario que, como expusimos ya, se puso bajo la protección formal y espiritual de la orden dominica de Santa Catalina de Córdoba. Este nexo le permitió a la hermandad, por un lado, continuar desarrollando sus actividades en el marco de una mayor legalidad institucional; por otro, proveerse de las gracias e indulgencias concedidas históricamente por los Sumos Pontífices a la congregación de los Predicadores y, a través de ellos, a los hermanos devotos del Rosario. Algunos años antes, en 1859, la hermandad de Nuestra Señora de los Remedios tradicionalmente abocada a brindar socorro a los pardos libres,

¹¹ AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de Actas de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, 1848-1856.

¹² AAS, Carpeta Asociaciones, Informe del Provisor y Vicario Capitular de la diócesis de Salta, 14/07/1865.

se había agregado a la primera de Roma, beneficiándose a partir de entonces de un nuevo sumario de gracias e indulgencias¹³.

Este programa de vinculación confraternal se expresó, de igual modo, en los lineamientos institucionales de las cofradías y hermandades que el clero pretendió fundar en la segunda mitad del siglo XIX, entre ellas la Santísimo Salvador y la Bienaventurada Virgen María del Milagro (1859) y la del Señor y Virgen del Milagro (1871). Dos proyectos que finalmente fracasaron, pero cuyas cartas fundacionales contemplaron, igualmente, la agregación a congregaciones romanas.

Resulta menester señalar que este nuevo andamiaje institucional confraternal pudo contribuir, en correspondencia con los designios de la Santa Sede, a las tareas que el clero asumió a fin de propiciar una mayor uniformidad de los cultos religiosos y de las prácticas devocionales que en torno a ellos se desplegaban en todo el orbe cristiano (Di Stefano, 2009, p. 292-293).

Tales cambios se sancionaron formalmente en los estatutos de estas asociaciones religiosas que, por entonces, también, empezaban, en algunos casos, a reformularse como parte de un mismo proceso de modernización. Luego de más de dos siglos de conservar las mismas constituciones, la cofradía del Santísimo Sacramento, por ejemplo, empezó a regirse por unas nuevas, formuladas y redactadas por los miembros del cabildo eclesiástico a fines del decenio de 1860. Por aquellos años, el Provisor y Vicario General de la diócesis, Isidoro Fernández, había ordenado también la reformulación del estatuto de la hermandad de San Benito, a fin de que éste contribuyera al buen régimen y administración de la institución. Siguiendo tales instrucciones, una comisión conformada por tres religiosos del convento de San Francisco elaboró unas nuevas constituciones hacia el año de 1865, cumpliendo de esta manera con una exigencia planteada ya desde hacía un lustro atrás¹⁴.

Cabe destacar que no sólo eran nuevos los estatutos de algunas antiguas cofradías, sino también, y, sobre todo, su contenido cuyos principios abogaban por la redefinición jurisdiccional de las mismas, la institución de nuevas formas de gobierno y la configuración de una moderna lógica administrativa de los recursos materiales y de la provisión de sus servicios asistenciales. Principios directrices que parecían retomar algunos de los postulados ilustrados planteados a fines del siglo XVIII en el marco del proyecto de reforma general impulsado por los borbones (Lempérière, 2008; González, 2009; Carbajal López, 2012).

Redefinición jurisdiccional

El reordenamiento institucional decimonónico de las cofradías y hermandades religiosas comprendió, como adelantamos en líneas anteriores, la redefinición jurisdiccional de tales asociaciones; proceso por el cual operó una mayor sujeción de las mismas respecto a las autoridades de la diócesis, primeramente, a los miembros del cabildo eclesiástico y, a través de este órgano, al obispo. Fue este último, en efecto, el encargado, por ejemplo,

¹³ AAS, Carpeta Asociaciones, Comunicación de los cofrades de Nuestra Señora de los Remedios, 22/07/1859.

¹⁴ AAS, Carpeta Asociaciones, Informe del Provisor y Vicario Capitular de la diócesis de Salta, 14/07/1865.

de autorizar los grandes desembolsos de dinero de las cofradías, el responsable de velar por la preservación de los bienes cofradieros y, finalmente, quien debía tomar las medidas necesarias para garantizar su buen funcionamiento.

Para cumplir con tales objetivos, el Obispo, a veces a través de su Gobernador delegado, ejerció un mayor control sobre las hermandades locales, mediante el incremento de la regularidad de sus Visitas pastorales y un prolífico intercambio de notas entre él y los capellanes de cofradías. Tales prerrogativas no eran nuevas (Martínez de Sánchez, 2006, p. 105-110). La permanente intervención de las máximas autoridades eclesiásticas, sin embargo, se produjo en detrimento de la participación del poder civil. Y ello si implicó un cambio sustancial respecto a lo observado en el periodo colonial y en la primera mitad del siglo XIX, cuando las autoridades civiles auspiciaban y garantizaban, en calidad de “Patronos”, diversas actividades cofradieras (Quinteros, 2019, p. 330-339).

En el funcionamiento general de las cofradías, la injerencia del poder religioso se expresó principalmente a través de la figura del capellán, cargo en ocasiones ejercido por el mismo cabildo eclesiástico. Sus funciones eran considerablemente diversas y extensas. El capellán de la cofradía del Señor del Milagro, por ejemplo, era el encargado de presidir y dirigir a sus miembros cuando estos asistían en corporación a la iglesia o salieran a la calle; alentar a todos los que quisiesen ingresar a la asociación cuidando de explicar sus respectivas obligaciones; bendecir los escapularios; dar la absolución correspondiente en el artículo de muerte a los cofrades que la pidiesen; y celebrar las misas por los hermanos fallecidos. En los capítulos anuales de la hermandad, tenía también el capellán funciones de suma importancia, debiendo con su voto desempatar las discusiones acerca de los proyectos que suscitaban igual número de adherentes y contrarios. En algunas cofradías como la de Nuestra Señora del Rosario, el capellán era además el encargado de llevar las cuentas de cargo y data, y de presentarlas, para su aprobación, al obispo de la diócesis¹⁵.

La amplia concentración de funciones en esta figura se verificó también en el seno de las hermandades alojadas en los templos de las órdenes religiosas, entre ellas, la de Nuestra Señora del Carmen. Allí, nombrado por el Obispo, el capellán fue el responsable, además de ejecutar todos los servicios y actos religiosos y espirituales, de presidir las juntas anuales y de concederles o negarles el ingreso a aquellos que desearan asentarse en la asociación en calidad de “hermanos”¹⁶.

En definitiva, el capellán logró concentrar en sus manos un amplio abanico de atribuciones materiales y espirituales, tanto más numerosas por cuanto, por aquellos años, fue cada vez más evidente la deserción de los hombres de entre las filas de las cofradías y hermandades religiosas; hombres que, durante largo tiempo, supieron desempeñar, mediante el cargo de mayordomo, algunas de las funciones que el capellán ahora acumulaba.

El conjunto de factores expuestos hasta aquí permiten percibir el estrechamiento del vínculo entre este tipo de asociaciones y el poder religioso que las contenía. Una relación

¹⁵ AAS, Carpeta Asociaciones, Constitución de la cofradía del Milagro, 1872; Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899.

¹⁶ AAS, Carpeta Asociaciones, Constitución de cofradía de Nuestra Señora del Carmen, 1848.

que fue siempre íntima, pero que tendió a estrecharse aún más conforme transcurrió la segunda mitad del siglo XIX. Lejos quedaba ya una precedente diagramación institucional que entrelazaba jurisdiccional y funcionalmente al poder civil con el eclesiástico para darle vida a cofradías y hermandades y regular su funcionamiento (Martínez de Sánchez, 2006).

Nuevas formas de gobierno

Por fuera de las atribuciones del capellán, aun cuando siempre sujetas a él, las responsabilidades de gobierno se distribuyeron entre diversos y numerosos oficiales. Fue este uno de los cambios más significativos respecto al periodo colonial y al de la primera mitad del siglo XIX. Fenómeno que propició una precisa y bien definida redistribución del conjunto de actividades que, tradicionalmente, se habían concentrado en la figura del mayordomo. Aparecían ahora en escena variados cargos de gobierno con responsabilidades claramente compartimentadas.

Tales modificaciones se expresaron, primeramente, ya hacia fines de la década de 1840, en los estatutos de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen. Pero fue en los años siguientes en los que se generalizaron mediante las constituciones cofradieras que por entonces se redactaron, entre ellas la del Señor del Milagro (1871). Contenía ésta un extenso apartado dedicado a precisar los deberes y responsabilidades correspondientes a los diversos cargos creados, entre ellos:

- *Secretario y prosecretario.* Ambos debían estar a la orden del capellán para lo que este dispusiese; llevar un libro de actas con las resoluciones de los capítulos anuales; formar dos libros de asiento de los socios de la hermandad; recibir las limosnas de los hermanos; pasar las notas de actas a los demás empleados elegidos para cargos directivos; y formar un archivo de la institución.
- *Tesorero.* Responsable de recibir del secretario, de los mayordomos y de los fieles las limosnas de asientos y luminaria; abonar de los fondos de la cofradía los gastos ordinarios del culto y los sueldos de sus empleados; confeccionar un libro de entrada y salida de recursos.
- *Consultores.* Actuaban como asesores del capellán en cuestiones que, a juicio de este último, merecían mayor atención y análisis.
- *Sacristanes.* Encargados de cuidar el aseo y ornato del altar, y disponer todo lo necesario para las misas solemne; ayudar en todo lo necesario para la misa de los cofrades fallecidos.
- *Limosneros.* Responsable de recolectar, todos los viernes del año, las limosnas para la cofradía.
- *Mayordomos.* Se dividían estos en dos clases, mayores y menores. Ambas clases subdivididas a la vez en hombres y mujeres. Los mayordomos mayores hombres debían pagar los costos del coro, altar y púlpito del solemne triduo y del aniversario y exequias de los cofrades difuntos; las mayordomas, por su parte, costear los gastos de la compostura y alumbrado de la iglesia para esas mismas jornadas. Los mayordomos y mayordomas menores tenían idénticas

responsabilidades, pero abocadas exclusivamente a cubrir tales gastos los días de celebración de la novena del Señor del Milagro.

La constitución de la cofradía del Señor del Milagro preveía, como se ha expuesto, la creación de seis diferentes cargos de gobierno, distribuidos en un total de 25 cofrades. Configuración institucional que se contraponía notoriamente al cuadro de gobierno diagramado, por ejemplo, por los estatutos coloniales de la cofradía del Santísimo Sacramento que apenas concebía dos cargos para el desempeño del conjunto de las responsabilidades directivas.

En efecto, la multiplicidad de cargos operaba en beneficio de la descentralización de funciones de gobierno y respondía a una nueva racionalidad administrativa que, en teoría, avanzaba sobre la práctica de control personalista de tales oficios (González, 2009). En este sentido es posible vislumbrar un proceso de burocratización de los cargos cofradieros que se manifestó en la configuración de una rigurosa jerarquía administrativa, en la disposición de diversos mecanismos de control y de vigilancia sobre los agentes en ella involucrados, en la estricta definición de específicas competencias e, incluso, en la fijación de la percepción de un salario por el ejercicio de los oficios de gobierno¹⁷. Este último factor, sobre todo, atentaba contra la lógica de “consumo de estatus” propia de las sociedades de Antiguo Régimen, es decir contra un *ethos* aristocrático que hacía de ciertas prácticas el indicador de un lugar social (Elias, 2012). La percepción de una remuneración pecuniaria amenazaba así el tradicional valor honorífico de los oficios, otorgándole un determinado valor material.

La nueva división del trabajo propuesta para la cofradía del Señor del Milagro se complementó con la definición de una rígida “jerarquía de conducción” (González, 2009) que sujetó al conjunto de los oficiales de gobierno al control del capellán de la hermandad y, a través de este, al Obispo. En este sentido, es posible observar un proyecto de clericalización de las hermandades religiosas en correspondencia con la redefinición jurisdiccional a la que nos referimos en el anterior apartado. Fenómeno extensivo para el conjunto de las hermandades decimonónicas salteñas, dependientes (en la letra y en las prácticas mismas) al cabildo eclesiástico de la diócesis y a su prelado.

En simultáneo a esta nueva organización institucional, tuvo lugar otro fenómeno de carácter diferente (una modificación en las prácticas del laicado decimonónico) que repercutió también en el ámbito de la esfera de gobierno de las cofradías y hermandades religiosas; a saber, el creciente desinterés del componente masculino de la feligresía local por este tipo de asociaciones. La sanción de la nueva constitución de la cofradía del Santísimo Sacramento hacia principios de la década de 1870 se suspendió, por ejemplo, por la ausencia del número suficientes de hombres en sus filas para cubrir una amplia variedad de nuevos cargos directivos. Por situaciones como estas, también, las autoridades eclesiásticas ordenaron a los capellanes de hermandades hacer lo necesario para atraer a los “indiferentes” y consultar con anticipación a los que resultaran elegidos para desempeñar tales oficios a fin de que estos no se negaran posteriormente, como solía suceder por entonces¹⁸.

¹⁷ AAS, Carpeta Asociaciones, Constitución de la cofradía del Milagro, 1872.

¹⁸ AAS, Carpeta Asociaciones, Informe del capellán de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, 1888.

Cabe destacar que, en la práctica, el alejamiento masculino frustró los propósitos de los nuevos lineamientos institucionales expuestos. En efecto, la ausencia de hombres, favoreció la concentración de funciones (reservadas para ellos y otorgadas en función a los más diversos cargos creados) en las manos de los capellanes de estas asociaciones, tal como lo consignamos en el apartado anterior. Fueron estos, entonces, los principales responsables, en igual medida, de la conducción moral y espiritual de los cofrades y de llevar a cabo la mayor parte de las actividades vinculadas a la administración material de las cofradías.

Tal fenómeno fue posible, también, por la tradicional exclusión de las mujeres de los cuadros directivos cofradieros. Recién a principios de la década de 1890 surgirán nuevas cofradías y hermandades religiosas concebidas, ya inicialmente, como asociaciones propiamente femeninas, caracterizadas por la reserva de sus cargos de gobierno para las mujeres que supieron nutrir sus filas. Esta modificación, creemos, se relacionó posiblemente con el reconocimiento, de parte de las autoridades eclesiásticas, de la progresiva feminización de su rebaño y la aceptación de su contraparte, el distanciamiento de los hombres como síntoma de una disminución de su compromiso para con este tipo de asociaciones.

Por último, debemos señalar uno de los caracteres más sobresalientes de la administración y gobierno clerical de las cofradías y hermandades religiosas: la puesta en práctica de una moderna racionalidad administrativa que se verificó principalmente en el austero y sobrio desembolso de dinero para el cumplimiento del cúmulo de las actividades cofradieras. Los balances presentados anualmente por el capellán de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario y la cofradía del Santísimo Sacramento, Matías Linares, dan cuenta de ello, revelando, en primer lugar, un estricto control de gastos, siempre sujeto a los recursos disponibles; en segundo, y como corolario de lo anterior expuesto, una rápida recuperación económica manifiesta en los sucesivos saldos positivos que resultaron a favor de tales asociaciones durante el periodo delimitado¹⁹. Todo ello en oposición a un antiguo orden, una antigua lógica administrativa que hizo depender el sostenimiento cotidiano de estas asociaciones (sus fiestas y exuberancia) de los particulares y extraordinarios aportes de sus directivos, entre ellos, principalmente, sus mayordomos causando, muchas veces, la ruina de sus economías (Arias de Saavedra y de Luis Martín, 1997, p. 424-427).

Composición, culto y prácticas religiosas

La feminización de sus filas fue otro de los más significativos cambios que experimentaron las hermandades religiosas en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX. Tal fenómeno ha sido ya abordado específicamente para la cofradía del Santísimo Sacramento (Quinteros, 2019), por lo que tan sólo nos limitaremos en este apartado a dar cuenta de algunas de las características particulares de dicho proceso para el caso de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario.

¹⁹ AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899; ABHS, Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento, Salta, 1864-1910.

Primero, debemos señalar que dicha asociación era una de las más antiguas del espacio local, remontando sus orígenes a principios del siglo XVIII. Para fines del periodo colonial fue administrada, como muchas otras, por algunos prósperos comerciantes, avocados en la ciudad, provenientes de diversas jurisdicciones de la América española y de otras naciones europeas. Por entonces, también, se caracterizaba por ser una asociación abierta, compuesta por hombres y mujeres de diversos estratos sociales. Ya hacia principios del siglo XIX, un grupo de negros, naturales y mestizos promovieron la fundación de una nueva rama de dicha hermandad, separada de la de “los españoles”, concretando este proyecto recién a hacia mediados del decenio de 1820 (Quinteros, 2018; 2019). Durante los años siguientes, ambas secciones de la hermandad naufragaron hasta casi extinguirse a principios de la década de 1860.

Fue entonces cuando el presbítero Federico Toledo se encargó de refundarla obteniendo las correspondientes licencias de parte de la Orden de los Predicadores y del Obispo de la Diócesis, Buenaventura Rizo Patrón. Reinstalada ya en la iglesia matriz de la ciudad, donde había funcionado desde antaño, rápidamente se recuperó debido, principalmente, a la asistencia y colaboración económica de un reducido grupo de mujeres de la elite local, entre ellas Antonina Alvarado de Moyano, una mujer cuya trayectoria bien ilustra el dinamismo asociativo de las “matronas decentes”. Además de la referida hermandad, Antonina (hija del héroe de la independencia Rudecindo Alvarado) formaba parte también de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y de la Sociedad de Beneficencia, integrando, en los años siguientes al decenio de 1860 diversas asociaciones tales como el Apostolado de la Oración, la Tercera Orden de San Francisco y la Conferencia de San Vicente de Paul.

Los aportes pecuniarios iniciales de este grupo de mujeres le permitieron al presbítero Toledo embellecer el altar dedicado a la Virgen del Rosario instalado en la iglesia catedral de la ciudad, reponiendo su vidriera y pintura. El adorno de la imagen de esta advocación, por su parte, corrió a cuenta de Leona Saravia, miembro también de una familia de la elite local, cuya rama femenina mantenía tal compromiso ya desde las postrimerías del periodo colonial (Vitry, 2000, p. 185). Hacia fines del decenio de 1870, Leona transfirió, por disposición testamentaria, dicha obligación junto a la de realizar la compostura y adorno del templo en la función de la Virgen, a su nieta María Isabel Ormaechea Saravia.

Para satisfacer estos objetivos, las referidas devotas invertían sus propios recursos, complementándolos con los ingresos que generaban los pagos de los intereses del principal de doscientos pesos bolivianos que tenían en su poder y que habían tomado a préstamo de la referida cofradía. Con ellos, además, costeaban algunos sermones y misas que los clérigos ofrecían en la jornada del Rosario los primeros días del mes de octubre de cada año²⁰.

A diferencia de la referida cofradía del Santísimo Sacramento, la consagrada a la advocación del Rosario tenía un perfil más elitista. Sus filas se nutrieron principalmente por las conspicuas locales. Esta era, sin embargo, una condición bastante particular, pues la mayor parte de las hermandades decimonónicas aunaron en su seno a los más diversos grupos sociales de la ciudad.

²⁰ AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899.

El estudio de la cofradía del Rosario nos permite también aproximarnos a algunas de las características del culto público a la que ésta se consagró; un culto que fue gozando de mayor esplendor conforme se consolidó la hermandad en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX. Cabe destacar, primeramente, que tal advocación gozó del patrocinio de la Santa Sede. De hecho, fue una de las que mayores impulsos recibió de parte de León XIII, también llamado el “Papa del Rosario” por el énfasis que puso en su difusión, en la práctica de su rezo (de forma individual y/o pública), en la conformación de asociaciones seglares a ella dedicada y la concesión de numerosas gracias e indulgencias para sus devotos (Labarga, 2003).

En la diócesis de Salta, Buenaventura Rizo Patrón, primero, y Pablo Padilla y Bárcena, después, fueron los encargados de concretar los designios de León XIII, transmitiendo a la feligresía local los principios que debían regir las prácticas vinculadas a esta devoción. Se impuso así, por ejemplo, la obligación de rezar el rosario todos los días comprendidos entre el primero de octubre y el dos de noviembre, de forma individual o grupal, en todos los templos, capillas u oratorios dedicados a la Virgen. El clero debía, según las indicaciones de los referidos obispos, guiar este ejercicio espiritual, además de celebrar una misa, siempre que fuera posible, y conceder a los fieles las correspondientes indulgencias²¹. Todo ello en el marco del proceso de secularización puesto en marcha en el transcurso del siglo XIX. Y es que la devoción de la Virgen adquirió, por esta misma razón, mayor relevancia constituyéndose en una suerte de antídoto a la impiedad que, según la iglesia, arreciaba por entonces, una respuesta (en complemento con la exaltación de los grandes misterios del cristianismo tales como la reencarnación, la redención y la eucaristía) a la herejía y al avance del liberalismo (Requena, 2002).

En este sentido, la cofradía del Rosario desempeñó un papel clave, encargándose de costear los gastos de la función de la virgen que, desde la iglesia catedral ubicada en el centro de la ciudad, se proyectaba en procesión por el espacio urbano. En esta jornada el clero al frente de la hermandad concentró el grueso de los recursos cofradieros en el pago de las misas y todo lo que pudiera contribuir a su solemnidad. Entre ello, el servicio de diáconos, acólitos, sacristanes y monaguillos que representaban, con las misas, los mayores desembolsos de dinero. Le seguían los costos de los sermones pronunciados por diversos clérigos durante la novena de la Virgen y el mismo día de su festividad, y la música que acompañaba la jornada de la mano de Santos Juárez, cantor y organista, o del coro de niñas de escuelas públicas acompañadas por la banda de música de la ciudad. Otro ítem, ya de menor valor, lo constituía la cera del alumbrado y los ramos de flores artificiales para el adorno del templo; por último, los vinos y cervezas para el convite del clero y los músicos²².

Los detalles expuestos revelan que, tal como ocurría con la cofradía del Santísimo Sacramento, las misas constituían para la hermandad del Rosario su principal gasto, elemento central para una iglesia que pretendía concentrar la autoridad dogmática y uniformar las prácticas devotas y piadosas (Requena, 2002, p. 63).

²¹ AAS, Carpeta Obispos, Carta Pastoral de Buenaventura Rizo Patrón, Salta, 1883.

²² AAS, Carpeta Asociaciones, Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, 1870-1899.

Cabe destacar, además, la fuerte presencia de los sermones que, tal como se observa para otras cofradías y hermandades, se combinaban con numerosas conferencias, pláticas y panegíricos mediante las cuales el clero podía ejercitarse en la en la predicación y enseñanza de la doctrina católica (Martínez, 2017, p. 8), acercándola a su feligresía.

Por último, debemos señalar la promoción de una piedad sencilla y emotiva (Di Stefano y Zanata, 2009, p. 293) que, en correspondencia con el mensaje evangélico de los obispos, buscaba avivar la vida espiritual de la feligresía (Louzao Villar, 2015). Una piedad que combinaba la espiritualidad (la devoción, la culpa, la carrera por la salvación de las almas, etc.) con la participación pública militante. Y fue esta última práctica, precisamente, la que debía dar cuenta, de manera contundente, de una fe vivida, de una experiencia y compromiso emocional ante “la herejía y la impiedad del mundo moderno”: para ello los adornos, los ramos de flores, los cirios encendidos y los vestidos de las imágenes, es decir, adminículos exteriores que debían dar cuenta de una ferviente fe interna y que constituyeron gastos regulares para las cofradías decimonónicas

no llenaron con menos interés y menos éxito sus tareas las dignas señoras y señoritas que componen la hermosa hermandad. Las composturas del templo, de los altares, del sacramento y de la hermosa Rosa de Viterbo eran espléndidas. Las virtuosas terceras habían satisfecho el humilde y sincero voto de devoción con una magnificencia extraordinaria. Las andas de la santa trabajadas exclusivamente por la señorita Jacoba Gómez, que desempeña en la orden un alto cargo, era un modelo de buen gusto. La riqueza de los adornos y el arte con que se combinaban llamaban la atención (...). Una preciosa iluminación chinezca engalanaba el bello frontis de San Francisco, en cuyo atrio, al compás de variadas piezas de música, se quemaban lindos fuegos de artificios. (ABHS, “Crónica La Función de Santa Rosa de Viterbo”, Diario *La Reforma*, 08/09/1877).

Así describía el periódico *La Reforma*, en septiembre de 1877, la función de Santa Rosa de Viterbo a la que se consagraba la Tercera Orden de San Francisco, principalmente las mujeres que la conformaban. Una jornada provista de elementos que bien podrían confundirse con los presentes en las fiestas religiosas de fines del periodo colonial; la música, las luces, los adornos de las andas de las imágenes y hasta los fuegos de artificios tan cuestionados por el pensamiento ilustrado dieciochesco (Carbajal López, 2012).

Consideraciones finales

La segunda mitad del siglo XIX fue para las cofradías y hermandades religiosas un periodo de reorganización institucional en clave romana. El clero salteño, guiado por un férreo defensor de las prerrogativas eclesiales, Buenaventura Rizo Patrón, se ocupó de ellas como hacía tiempo no lo hacía. Esta empresa, desplegada en un marco de inédita estabilidad para la iglesia local (Martínez, 2017, p. 5), contempló diversos aspectos.

Primero. La fundación de nuevas asociaciones de este tipo y el intento de recuperación y fortalecimiento de las ya existentes, castigadas duramente durante el periodo precedente por la desafiliación de algunos grupos sociales y por la escasez de recursos. En este punto

cabe destacar que las cofradías y hermandades más florecientes fueron aquellas consagradas a las advocaciones promovidas desde la Santa Sede (Di Stefano y Zanatta, 2009, p. 345.). Las devociones marianas y el culto eucarístico experimentaron un notable crecimiento producto no sólo del apoyo institucional que recibieron (Chaile, 2013) sino también del compromiso de una feligresía que se preocupó por robustecer tales asociaciones y de dotarlas, de forma constante, de los necesarios aportes pecuniarios para su mayor lucimiento.

Segundo. Recuperadas ya, el clero se ocupó de imprimirles mayor institucionalidad a su funcionamiento; otorgándoles a algunas de ellas un mayor estatus, el de archicofradías; promoviendo su filiación a congregaciones romanas a fin de dotarlas de mayores gracias e indulgencias; y reemplazando sus antiguos estatutos, legados coloniales, por nuevas constituciones. Todo ello operó en favor de un proceso de clericalización de las cofradías y hermandades, es decir de una mayor sujeción a las autoridades eclesiásticas locales, a los capellanes, al cabildo eclesiástico y, a través de ellos, al obispo de la diócesis. Sujeción que se produjo en detrimento de la injerencia que en estas asociaciones supo tener, durante el periodo colonial y buena parte del siglo XIX, las autoridades civiles de la ciudad en calidad de Patronos de las mismas. En este sentido podemos pensar que tal fenómeno contribuyó a la progresiva diferenciación de ámbitos de legítima intervención entre ambos poderes, Estado e iglesia, proceso propio de la secularización moderna (Di Stefano, 2011, p. 8).

La clericalización a la que nos referimos se acentuó también por un fenómeno particularmente decimonónico; el alejamiento de los hombres de las filas de estas experiencias asociativas que favoreció y reforzó, en la práctica, la concentración de atribuciones de gobierno (tradicionalmente a ellos reservados) en las manos del clero local, reforma contemplada en la letra de los nuevos estatutos cofradieros.

Tercero. La modernización de los lineamientos de gestión, administración y gobierno. Distaban mucho las constituciones cofradieras coloniales de las que se redactaron a mediados del siglo XIX y los decenios siguientes. Las diferencias son notorias, en las formas y los contenidos pues los nuevos estatutos se caracterizaron por la proyección de una creciente burocratización de los cuadros directivos y de una rígida jerarquía que concentraba las principales funciones de mando en manos del clero local. Ello complementado con una nueva racionalidad administrativa que sujetaba los gastos a los recursos disponibles, previendo el ahorro y preservación de estos.

Cuarto. La importancia concedida al culto público como una de las formas de hacer frente a la denominada “impiedad moderna”. Culto al que las cofradías y hermandades religiosas se consagraron enfáticamente. El avance del liberalismo y de su “pernicioso influjo” ameritaba, según Rizo Patrón, una firme postura de las filas laicales, un férreo compromiso con una iglesia que se percibía asediada y que, por ello mismo, no admitía panfilismos de ningún tipo. El culto público constituyó entonces una de las diversas instancias a través de las que los devotos debieron expresar su fe, autoproclamarse como católicos y reconocerse entre sí, diferenciándose de “los indiferentes”.

Además de la fiesta propiamente dicha, colmada de adornos “churriguerescos, de lujo oriental”²³, los cofrades costeaban los sermones, panegíricos y conferencias que el

²³ ABHS, “Día del corpus en Salta. Impresiones de viaje”, Periódico La Reforma, 11/06/1877.

clero ofrecía a fin de enseñarles la doctrina católica, ejercitándose en simultáneo, en los ejercicios que el Obispo les había impuesto como parte de su formación y disciplinamiento (Martínez, 2017, p. 8).

Lo expuesto hasta aquí nos permite destacar el proceso de reconfiguración que experimentaron las asociaciones laicales consagradas al culto católico de la mano de las autoridades eclesiásticas. Nos permite, sin embargo, también sopesar la participación del laicado decimonónico en la conformación de la iglesia moderna, de las mujeres principalmente, un interlocutor dispuesto a escuchar el mensaje de asedio transmitido por las autoridades eclesiásticas, y ya preparado para hacer frente (en el primer lustro de la década de 1880) a la coyuntura conflictiva auspiciada por las nuevas medidas laicas implementadas por el Estado Nacional.

Bibliografía

- ARIAS DE SAAVEDRA, INMACULADA & DE LUIS MARTÍN, F. (1997). Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII. *Bulletin Hispanique*, 99 (2), pp. 424-427. Visitado 3 de marzo de 2020. (https://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1997_num_99_2_4948).
- BONAUDO, M. (2006). Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894). *Signos Históricos*, nº15, pp. 70-97. Visitado el 15 de marzo del 2020. (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-44202006000100070&script=sci_abstract)
- BRUNO, C. *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Vol. X, Buenos Aires, Don Bosco, 1975.
- CARBAJAL LÓPEZ, D. (2012). Las reformas de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación. *Estudios de historia Novohispana*, nº48, pp. 3-33. Visitado el 15 de marzo del 2020. (<http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e.2013.048.38577>).
- CHAILE, T. (2011). *Devociones religiosas, procesos de identidad y relaciones de poder en Salta. Desde la colonia hasta principios del siglo XX* Salta, Argentina: Fundación CAPACIT-AR NOA.
- CHAILE, T. (2013), La tradición de la virgen de la Viña. Construcción colectiva y homogeneización de los relatos devocionales en Salta, Argentina, a fines del siglo XIX-principios del XX, *Hispania Sacra*, LXV, 132, pp. 641-681.
- DI STEFANO, R. (2000). De la cristiandad colonial a la Iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX. *Andes* nº 11, pp. 83-113.
- DI STEFANO, ROBERTO. (2002). Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista. En Luna, E. y Cecconi, E. (eds.) *De las cofradías*

religiosas a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa de la Argentina. Buenos Aires: Edilab, pp. 23-163.

DI STEFANO, R. & ZANATTA, L. (2009). *Historia de la Iglesia Argentina, desde la conquista hasta fines del siglo XX.* Buenos Aires: Sudamericana.

DI STEFANO, R. (2011). Para una historia de la secularización y de la laicidad argentina. *Quinto Sol*, 15 (1), pp. 1-32.

ELÍAS, N. (2102). *La sociedad cortesana.* México: Fondo de Cultura Económica.

FOLQUER, C. (2012). *Viajeras hacia el fondo del alma. Sociabilidad, política y religiosidad en las Dominicas de Tucumán, Argentina, 1886-1911.* Tesis para optar al título de Doctora en Historia de la Universidad de Barcelona. Barcelona, España.

GONZÁLEZ FASANI, A. (2006) ¿Qué entendemos por cofradía colonial?: una aproximación a un marco teórico para su estudio, en Zapico, H. R. (Coord.) *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (Siglo XVII-XIX)*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, pp. 225-259.

GONZÁLEZ, R. (2009). “Devoción y razón. Las cofradías de Buenos Aires en los albores de la Independencia”, en Acuña, M. (Coord.). En *Ilustración en el mundo Hispánico: preámbulo de las independencias.* Tlaxcala: Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, pp. 313-336.

JUSTINIANO, M. (2010). *Los entramados del poder. Salta y la nación en el siglo XIX.* Mar del Plata: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

LABARGA, F. (2003). Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario. *Scripta Theologica*, nº35, pp. 153-176. Visitado 4 de marzo de 2020. (<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/9368/1/6.pdf>).

LEMPÉRIÈRE, A. (2008). Orden corporativo y orden social. La reforma de las cofradías en la ciudad de México, siglos XVIII-XIX. *Historia y Sociedad*, nº14, pp. 9-21. Visitado el 25 de febrero de 2020. (<https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisyso/article/view/23397/24126>).

LOUZA VILLAR, J. (2015). Las imágenes de lo sagrado o cómo ser católico entre cambios y continuidades (C. 1875-1931). *Historia Contemporánea*, nº51, pp. 455-485. Visitado 5 de febrero de 2020. (https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/38284/1_4718-55115-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

MARTÍNEZ, I. (2017). Reforma ultramontana y disciplinamiento del clero parroquial. Diócesis de Salta 1860-1875. *Andes* nº28, pp.1-19.

- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, A. (2006). *Cofradías y obras pías en Córdoba del Tucumán*. Córdoba: EDUCC.
- MIRANDA, L. (2009). Los orígenes del catolicismo de masas en la Argentina, 1900–1934. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 46, pp. 345-370.
- MÍNGUEZ BLASCO, R. (2014). Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854). *Ayer*, 96 (4), pp. 39-60. Visitado 9 de enero de 2020. (<http://revistaayer.com/articulo/290>).
- MORENO, J. (2013). Modernidad y tradición en la refundación de la sociedad de beneficencia por las damas de la elite durante el estado de Buenos Aires, 1852-1862. *Anuario IEHS*, nº8, pp. 431-447.
- Quinteros, E. (2017). Mujeres, beneficencia y religiosidad. Un estudio de caso. Salta, segunda mitad del siglo XIX (1864-1895). *Andes*, 28, pp. 1-26.
- QUINTEROS, E. (2018). Profanando las sagradas fiestas con ritos y ceremonias gentilicias. Cofradías, poder y religiosidades. Salta, 1750-1810. *Quinto Sol*, 22 (2), pp. 1-20.
- QUINTEROS, E. (2019). Asociacionismo religioso. Cambios y permanencias en la transición del siglo XVIII al siglo XIX. Un estudio de caso: la cofradía del Santísimo Sacramento, Salta, Argentina, 1774-1880. *Hispania Sacra*, LXXI (143), pp. 329-343.
- QUINTEROS, E. (2020 a). Catolicismo moderno. Iglesia, asociaciones y laicado. Salta (Argentina), segunda mitad del siglo XIX (1850-1885). *El taller de la Historia*, 12 (1), pp. 146-177.
- QUINTEROS, E. (2000 b). Sociabilidades culturales Salta, segunda mitad del siglo XIX, *Americanía*, 12, pp. 147-178.
- QUINTIAN, J. (2012). *Una aristocracia republicana. La formación de la elite salteña, 1850-1870*. Tesis de Doctorado. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- REQUENA, F. (2002). Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX. *AHIg.*, 11, pp. 40-68. Visitado 27 de febrero de 2020. (<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/9106/1/242195.pdf>).
- VIDAL, G. (2006). Aportes para comprender el proceso de construcción de la ciudadanía en Córdoba. El Círculo de Obreros, 1897-1912. *Res Gesta*, 44, pp. 239-274.
- VITRY, R. (2000). *Mujeres salteñas*. Salta: Hanne.